



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS IMPORTES MÁXIMOS DE GASTO PÚBLICO IMPUTABLE A SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2026, EN APLICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN 7119 LEADER, EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC 2023-2027.

La Orden 51/2023, de 17 de marzo, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el DOCM el 23 de marzo, en el apartado A de su Anexo III, establece que el gasto máximo imputable a la intervención Leader en cuanto a los costes de personal estará vinculado a determinados puestos de personal funcionario destinados en las Oficinas Comarcales Agrarias. Igualmente establece que la Dirección General, anualmente, actualizará los módulos máximos de gasto público imputable a la intervención Leader, de acuerdo a los importes que se indiquen para el personal funcionario en la norma correspondiente.

En el manual de procedimiento LEADER 23-27, versión 2, en su módulo V referido a Funcionamiento y Animación, en su página 137, se establece que “cada año se publicará una resolución del director general fijando el importe exacto de gasto público máximo imputable a la intervención Leader para el salario correspondiente a cada una de las categorías indicadas en el Anexo III de la orden 51/2023. Se entiende como salario la suma de sueldo neto, más antigüedad neta, más retenciones por IRPF y por SS a cargo del trabajador, más la SS a cargo de la empresa”.

La Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, publicada en el DOCM el 29 de diciembre de 2025, en su Anexo III, detalla las retribuciones del personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a 31 de diciembre de 2025. Y en su artículo 35.2 se establece que dichas retribuciones serán actualizadas, con efectos de 1 de enero de 2026, según el incremento, si lo hubiere, que establezca la normativa básica del Estado con respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025.

El Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, publicado en el BOE el 3 de diciembre de 2025, establece en su artículo 2 que, en el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, con efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.

Consecuentemente, se decide que el incremento salarial a considerar para el cálculo del coste máximo subvencionable del personal de los Grupos de Desarrollo Rural sea del **1,5%** sobre los salarios de personal funcionario vigentes a 31/12/2025. Ese importe máximo retribuable, con efecto desde el 1 de enero de 2026, se corresponde con las tablas retributivas incluidas en la Orden 194/2025, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, publicada en el DOCM el 7 de enero de 2026, sobre las normas de Ejecución de los presupuestos de la JCCM para 2026, que ya incluyen el incremento del 1,5%.



A la vista de lo anteriormente expuesto y conforme a la propuesta del Servicio de Desarrollo Rural, **RESUELVO:**

Actualizar el gasto máximo imputable a la intervención 7119 Leader correspondiente a sueldos y salarios del equipo técnico de los Grupos de Desarrollo Rural en 2026 con una subida del 1,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025 para el cargo de Gerente, Personal Técnico y Administrativo/Auxiliar, respectivamente, estableciéndose como módulo para el año 2026, los siguientes importes, en los que se incluye el coste total anual de las nóminas y su cotización empresarial correspondiente.

	COSTE TOTAL ANUAL SIN ANTIGÜEDAD	COSTE TOTAL ANUAL TRIENIO
Gerente:	65.678,01 €	934,83 €
Personal Técnico:	52.257,15 €	775,23 €
Personal Administ./Auxiliar:	36.521,71 €	598,55 €

DIETAS DE MANUTENCIÓN Y DESPLAZAMIENTO

Las dietas y desplazamiento, así como las indemnizaciones por utilización de vehículos particulares, según se establece en la Orden 51/2023, de 17 de marzo, publicada en el DOCM el 23 de marzo de 2023, estarán limitadas a los importes establecidos en el Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio, con las actualizaciones que se establezcan.

La última actualización ha sido publicada en la Orden 194/2025, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, AAPP y TD, sobre las normas de Ejecución de los Presupuestos de la JCCM para 2026, publicada en el DOCM de 07/01/2026, en su anexo X:

ANEXO X-A

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE DE LAS INDEMNIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 36/2006, DE 4 DE ABRIL, SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

1. Dietas.

Tipo de dieta	Cuantía
Alojamiento y Desayuno	64,73 €
Manutención	40,68 €
Dieta entera	105,39 €

2. Indemnización por utilización de vehículos particulares.

Tipo de vehículo	Cuantía
Turismos	0,26 € / kilómetro
Motocicletas	0,11 € / kilómetro





Disposición final primera. Recursos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la interposición de cualquier recurso podrá realizarse a través de medios electrónicos, salvo que se tenga obligación de relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (como las personas jurídicas, las entidades sin personalidad y las personas físicas que representen a las anteriores), a través del correspondiente enlace de la página web de la Junta de Comunidades de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:
<https://www.jccm.es/>

El Director General de Desarrollo Rural

